



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 27 ABR. 2021

VISTO: El Memorando Nº 1018-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1816871, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que: *"El reingreso a la Carrera Administrativa procede a solicitud de parte interesada y sólo por necesidad institucional y siempre que exista plaza vacante presupuestada, en el mismo nivel de carrera u otro inferior al que ostentaba al momento del cese, antes que la plaza vacante se someta a concurso de ascenso. Se produce previa evaluación de las calificaciones y experiencia laboral del ex-servidor. El reingreso no requiere de concurso si se produce dentro de los dos años posteriores al cese, siempre que no exista impedimento legal o administrativo en el ex-servidor"*;

Que, al respecto la Autoridad Nacional del Servicio Civil, órgano rector que implementa y supervisa las políticas de personal de todo el Estado, en el sentido y alcance de la normativa sobre el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico Nº 471-2015-SERVIR/GPGSC, se pronunció en relación al reingreso a la carrera administrativa, que el reingreso está condicionado al cumplimiento de ciertos requisitos taxativos para materializar dicho derecho, de acuerdo al artículo 41º del Reglamento de la Carrera Administrativa; asimismo corresponde a la Dirección Regional de Salud Huancavelica, verificar el cumplimiento de los requisitos para el reingreso a la carrera administrativa y guarden correspondencia con las restricciones establecidas en las leyes de presupuesto de cada año, de modo tal que la admisión del mismo se encuentre debidamente sustentado;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 1069-2019/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 14 de agosto del 2019, aceptan en vías de regularización la Renuncia al Nombramiento, presentada por la Obsta. Maritza JORGE CHAHUAYO, Cargo Obstetra, Nivel OBS-I, del Puesto de Salud Huachocolpa, Red de Salud Huancavelica, nombrada mediante Resolución Directoral Regional Nº 1409-2018/GOB.REG.HVCA/DIRESA, con efectividad del día 14 de diciembre del 2018;

Que, mediante Informe Nº 079-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, solicita la Conformación del Comité de Evaluación de Reingreso a la Administración Pública; para dicho efecto es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa, y Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el COMITÉ DE EVALUACION DE REINGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; el mismo que estará conformado por los siguientes servidores.-----

PRESIDENTE:

- **Eco. German ORTEGA MELGAR.**
Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos.

SECRETARIA:

- **Abog. Mirtha Eliana LOPEZ TACAS.**
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.





MIEMBROS:

- **Obst. Evelyn Judith RUBIO ALVAREZ.**
Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.
- **Abog. Melquiades MOLINA SEDANO.**
Supervisor Administrativo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos.
- **TAP. Guillermo MORAN QUISPE.**
Equipo Técnico de Recursos Humanos.

Artículo 2º.- Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA
M. C. Juan Gómez Lima
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HUGA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-